

**ANEXO 6**

**ORDENES DE PRELACION ADICIONALES PARA ASEGURAR EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2026  
POR CONTRATACION POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y POR SITUACIONES DIFERENCIADAS**

| POR CONTRATACION POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y<br>POR SITUACIONES DIFERENCIADAS                   | Prelación adicional para adjudicar | Requisito de Formación Académica                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center"><b>EBR Secundaria</b><br/><b>Área curricular de Educación para el Trabajo</b></p> | Decimocuarto                       | Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria o primaria, que además acredite capacitaciones no menores a 200 horas pedagógicas en la especialidad a la que postula dentro de los últimos 05 años y cuente con 02 años de experiencia específica en la especialidad a la que postula. * |
|                                                                                                     | Decimoquinto                       | Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria o primaria, que además acredite capacitaciones menores a 200 horas pedagógicas en la especialidad a la que postula en los últimos 05 años y cuente con 02 años de experiencia específica en la especialidad a la que postula. *           |
|                                                                                                     | Decimosexto                        | Título profesional o título profesional técnico en la especialidad a la que postula o con equivalencia según denominaciones aprobadas por el MINEDU, además de experiencia en la enseñanza de la especialidad a la que postula. *                                                                 |
|                                                                                                     | Decimoséptimo                      | Título profesional o título profesional técnico en cualquier especialidad técnica, constancia de capacitación en la especialidad a la que postula, además de experiencia en la enseñanza de la especialidad a la que postula no menor de un año. *                                                |
|                                                                                                     | Decimooctavo                       | Bachiller en educación o ingeniería en la especialidad técnica a la que postula. *                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                     | Decimonoveno                       | Egresado de universidad en educación o ingeniería, instituto superior pedagógico o instituto superior tecnológico en la especialidad técnica o especialidad equivalente a la que postula. *                                                                                                       |
|                                                                                                     | vigésimo                           | Título técnico operativo en la especialidad a la que postula o su equivalencia según el cuadro de denominaciones del MINEDU *                                                                                                                                                                     |

|                                                       |                 |                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       | Vigesimoprimer  | Título técnico en la especialidad a la que postula o su equivalencia según el cuadro de denominaciones del MINEDU *                                                                                                      |
|                                                       | Vigesimosegundo | Título técnico operativo o título técnico en la especialidad a la que postula o su equivalencia según el cuadro de denominaciones del MINEDU *                                                                           |
| <b>EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA</b>                   | Octavo          | Título técnico en la especialidad a la que postula y experiencia no menor a 2 años o certificación de capacitación no menor a 400 horas **                                                                               |
|                                                       | Noveno          | Título auxiliar técnico en la especialidad a la que postula y experiencia no menor a 2 años o certificación de capacitación no menor a 400 horas. **                                                                     |
|                                                       | Decimo          | Título profesional técnico o técnico o auxiliar técnico con planes de estudio donde hayan llevado cursos relacionados con el programa de estudios y además acrediten experiencia laboral docente no menor a dos años. ** |
| <b>EBR Secundaria<br/>Área Curricular de Religión</b> | sexto           | Título de profesor o Licenciado en Educación del nivel secundaria en cualquier especialidad. ***                                                                                                                         |
|                                                       | septimo         | Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico del nivel secundaria en cualquier especialidad. ***                                                                                                              |

\* Solo aplica a las especialidades de carpintería, ebanistería, estética personal, cosmetología, cocina y repostería, gastronomía en EBR – Secundaria.

\*\* Solo aplica al programa de estudios Peluquería y Barbería.

\*\*\* Solo aplica para plazas con convenio con ODEC